

Pamplona, 20 de marzo de 2018

REUNIDA / REUNIDO

De una parte, D^a. Ainhoa Aznárez Igarza, Presidenta del Parlamento de Navarra y de otra, D. José Miguel Garrido Sola, Presidente del Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazte Kontseilua,

EXPONEN

Que con fecha 20 de marzo de 2018, el Parlamento de Navarra y Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazte Kontseilua suscriben el convenio marco para colaborar en el proyecto "Parlamento Joven de Navarra – Nafarroako Gazte Parlamentua".

La Cláusula Sexta establece que "Las actividades que se programen al amparo de lo previsto en el presente Convenio Marco serán comunicadas a la Mesa del Parlamento de Navarra. El Parlamento de Navarra podrá proponer asuntos para el debate y en las sesiones se podrán aprobar resoluciones y propuestas que, en su caso, se remitirán a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud".

Para la financiación de las actividades que se programen, la Cláusula Séptima del Convenio Marco establece que "El Parlamento de Navarra subvencionará con la cantidad máxima de 20.000,00 euros las actividades del Parlamento de Navarra – Nafarroako Gazte Parlamentua, objeto del convenio. Su abono se realizará del siguiente modo:

 -Un 80 por 100 de la citada cantidad se librára en concepto de anticipo, a solicitud del Consejo de la Juventud – Nafarroako Gazte Kontseilua.

- El 20 por 100 restante hasta alcanzar, en su caso, la cuantía máxima se abonará una vez realizada la actividad, previa justificación de los gastos derivados de la misma".

 De acuerdo con el compromiso suscrito por las partes, se hace preciso aprobar las actividades del "Parlamento Joven de Navarra – Nafarroako Gazte Parlamentua" y estipular la aportación económica que el Parlamento de Navarra otorga para el buen desarrollo del proyecto y, a tal efecto, acuerdan regirse mediante el presente anexo durante el año 2018 conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

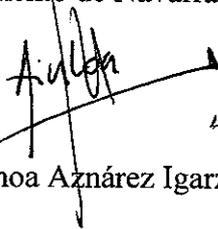
PRIMERA.- El Parlamento de Navarra y Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazte Kontseilua acuerdan colaborar en el proyecto "Parlamento Joven de Navarra – Nafarroako Gazte Parlamentua" durante el año 2018.

SEGUNDA.- El Parlamento de Navarra y Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazte Kontseilua hacen incorporación mediante documento adjunto de la

programación de actividades a desarrollar por el Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazte Kontseilua en el año 2018.

TERCERA.- Las partes acuerdan regir su relación íntegramente por el clausulado preestablecido en el convenio marco suscrito el día 7 de marzo de 2018, fijando la cantidad de 20.000 euros como aportación del Parlamento de Navarra para el funcionamiento ordinario del proyecto “Parlamento Joven de Navarra – Nafarroako Gazte Parlamentua” en el ejercicio del año 2018, según documento que se incorpora al presente anexo.

La Presidenta del
Parlamento de Navarra



D^a Ainhoa Aznárez Igarza

El Presidente del
Consejo de la Juventud de Navarra -
Nafarroako Gazte Kontseilua



D. José Miguel Garrido Sola



CALENDARIO 2018

[Handwritten signature]

El calendario de 2018 está dividido en siete grandes bloques. Los seis primeros son secuenciales y están ordenados cronológicamente, y el último se desarrollará a lo largo de todo el año en paralelo al resto. Dichos bloques son los siguientes:

- **Funcionamiento habitual del I Ejercicio del Parlamento Joven de Navarra:** En este periodo se desarrollarán las 5 sesiones plenarias restantes del I Ejercicio del Parlamento Joven de Navarra a razón de una mensual hasta el mes de mayo, donde finalizará el actual Ejercicio. En el funcionamiento habitual corresponde:

- ~~Asistir a las~~
- Asistir a las Personas Parlamentarias en lo que requieran.
 - Convocar las sesiones y tomar acta en ellas.
 - Recoger los acuerdos y trasladarlos al Parlamento de Navarra.
 - Mantener contacto con los y las integrantes.
 - Garantizar el correcto funcionamiento del pleno.
 - Organizar y distribuir el material y propuestas generadas, así como la documentación, dando acceso a quien corresponda.

- **Cierre del Ejercicio del Parlamento Joven:** En mayo se cerrará el I Ejercicio del Parlamento Joven de Navarra, y se convocarán nuevas elecciones. Procede:

- Convocar una sesión de cierre.
- Agradecer los servicios prestados.
- Integrar a los y las integrantes salientes en el funcionamiento, promoción y difusión de la legislatura siguiente.
- Hacer un resumen de la legislatura.
- Elaborar las gestiones informáticas necesarias.
- Convocar nuevas elecciones

- **Periodo preelectoral:** Este periodo abarca desde la convocatoria de las elecciones en mayo hasta la celebración de las mismas, que se llevarán a cabo entre finales de mayo y principios de junio. Durante dicho periodo se llevarán a cabo las siguientes fases:

- Continuidad del proceso de lanzamiento y promoción.
- Presentación y validación de candidaturas.
 - Se abrirá el proceso de candidaturas y la validación de las que cumplan los requerimientos necesarios, y posteriormente se presentarán oficialmente

- **Periodo electoral:** En este periodo se llevarán a cabo las elecciones de los parlamentarios y las parlamentarias por parte de la juventud Navarra, y se desarrollará entre finales mayo y principios de junio.

- **Periodo postelectoral:** En este periodo se proclamarán los y las jóvenes elegidos y elegidas para el primer Parlamento Joven y se llevará a cabo un proceso de formación



PRESUPUESTO 2018

En la siguiente tabla se recogen los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Parlamento Joven de Navarra durante el año 2018.

Jose Angel

Presupuesto de los ejercicios parlamentarios	
Personal técnico y asesoría	16.287,71 €
Software y elementos informáticos	430,21 €
Gastos derivados de las actividades	1.512,47 €
Promoción, publicidad y div. lingüística	1.619,61 €
Telefonía	150,00 €
TOTAL	20.000,00 €

Alba

1. Personal técnico y asesoría

Esta partida incluye el salario de la persona técnica del Consejo de la Juventud encargada de la gestión del Parlamento Joven, que comprende entre otras cosas la administración de los gastos ordinarios,

la gestión de las resoluciones y de la organización de los plenos, la validación de las identidades de los votantes en las elecciones, el mantenimiento del software, difusión y promoción, etc.). También se incluyen los gastos de la asesoría.

2. Software y elementos informáticos

Dentro de esta partida se encuentran tanto los gastos fijos -como el alquiler de los servidores- como los gastos previsibles -reparación de errores, inclusión de algún servicio necesario y no previsto, mantenimiento de la web, etc.-, además de las renovaciones, adquisiciones del material necesario, la plataforma de voto y otros gastos relacionados con elementos informáticos.



3. Gastos derivados de las actividades



Con el fin de garantizar la igualdad de acceso al Parlamento Joven con independencia de la procedencia geográfica, se sufragarán los gastos de transporte de las personas parlamentarias jóvenes que vivan fuera del lugar donde se celebren las sesiones, así como otros gastos derivados de las actividades parlamentarias.

4. Promoción, publicidad y div. lingüística

Durante el desarrollo del proyecto será necesario material informativo y la renovación de otros materiales publicitarios si se requiere. A este respecto se crea esta partida, que garantiza el buen estado de los mencionados materiales y la creación de nuevo contenido.

Dentro de esta partida también se contemplan los gastos de traducción de los documentos físicos o digitales.

5. Otros gastos

Con el objetivo de no tener que solicitar fondos adicionales a los previstos en este convenio, se establece un fondo para otros gastos que solo se usará en caso de necesidad por la existencia de alguna circunstancia imprevista o extraordinaria.

